

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército"

COORDINACIÓN GENERAL DE
PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD
Oficio No. CGPP-1223/13
Zapopan, Jal., a 12 de Noviembre de 2013

LIC. DANTHE PÉREZ HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

Me permito enviarle, para su guarda y custodia en los archivos de esa Unidad a su digno cargo, un tanto original del "Convenio de Colaboración para conjuntar acciones y recursos para implementar el Programa Especial para la Conservación, Restauración y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán (PEPY) 2013", celebrado entre CONABIO y CONAFOR, con la participación de Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad; debidamente firmado por todas las partes que intervienen en la celebración del presente instrumento.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SERGIO GRAF MONTERO
COORDINADOR GENERAL

Comisión Nacional Forestal
Unidad de Asuntos Jurídicos

RECIBIDO

Nombre de quien recibe: Miriam

Hrs: 13:42 12 NOV. 2013

Original 164 - Anexo Fojas

Copla simple No Fojas

C. Certificada No Fojas

C. c. p. Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda.- Director de Normatividad y Consulta.- Presente

GGG/RELRC

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (PEPY) 2013, EN ADELANTE "PEPY", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR", Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AGENTE TÉCNICO", CON LA PARTICIPACIÓN DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FONDO"; ASIMISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su meta 4 denominada "México Próspero", que se debe impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural y al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz. Por ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpables. Es decir, los incentivos económicos de las empresas y la sociedad deben contribuir a alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas, así como retribuir a los propietarios o poseedores de los recursos naturales por los beneficios de los servicios ambientales que proporcionan. En este sentido se deberá incrementar la superficie del territorio nacional bajo modalidades de conservación, buenas prácticas productivas y manejo regulado del patrimonio natural; focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental; así como recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y la provisión de servicios ambientales de dichos ecosistemas.
- II. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable señala que "LA CONAFOR" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades forestales, que se han declarado como áreas prioritarias del desarrollo nacional y las que se le relacionen.

De igual manera, señala que serán objetivos y competencia de "LA CONAFOR", contribuir al desarrollo económico de los pueblos y las comunidades indígenas, los ejidos, las comunidades, los pequeños propietarios y demás propietarios de los recursos forestales, impulsando el desarrollo de la empresa social forestal y comunal.

- III. Con pleno reconocimiento a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía municipal, se propone impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos en la prestación de servicios orientados a favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal y del ambiente, bajo criterios de eficacia y eficiencia que se orienten a lograr una participación informada y oportuna de las comunidades y de los gobiernos locales.
- IV. Con fecha 28 de agosto de 2013, el Director General de la Comisión Nacional Forestal expidió el Lineamiento de operación para el Programa Especial para la Conservación, Restauración, y el Manejo Sustentable de los Recursos Forestales de la Península de Yucatán (PEPY) teniendo el programa como objetivo general, atender la problemática de la disminución de la superficie forestal de la región de la Península de Yucatán, así como atender la degradación de los ecosistemas forestales, revertir la tendencia del cambio de uso de suelo forestal y con esto contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región apoyando a las comunidades forestales en el manejo sustentable de los bosques, impulsando la articulación de las acciones de “LA CONAFOR”, con las de otras instituciones, incluyendo dependencias de la administración pública en sus diferentes órdenes de gobierno, que promuevan el Desarrollo Rural Sustentable.
- V. “LA CONAFOR” ejecutará durante el periodo 2012-2017 el Proyecto de Bosques y Cambio Climático, orientado a la modernización, fortalecimiento de acciones de fomento y manejo sustentable de los recursos forestales, y desarrollo de esquemas novedosos de manejo-conservación del recurso, que contribuyan al desarrollo de acciones REDD+; y que una fuente de financiamiento para dicho proyecto, provendrá de los créditos y donaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y del Programa de Inversión Forestal (FIP).

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA CONAFOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.
- 1.2 Conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.
- 1.3 Con fundamento en los artículos 22 fracción I y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 13 fracción IV del Decreto de creación de la Comisión Nacional Forestal; 8 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de agosto de 2006; el Ing. Jorge Rescaña Pérez,